UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 10/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.016 PARA "SEGURO DE VEHICULO Y EDIFICIO - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL 2016 - 2017"

Encarnación, 07 de marzo de 2.016.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.016 PARA "SEGURO DE VEHICULO Y EDIFICIO - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL 2016 - 2017"**, solicitado por la Administración Central, y la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Resolución **REC Nº 001/2016** y el llamado **Nº 300.645** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Sancor Seguros del Paraguay SA, Aseguradora del Sur SA Seguros Generales (ASUR), La Consolidada SA de Seguros, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros SA y Aseguradora Paraguaya SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) ASEGURADORA DEL SUR SA, Lote I,** por la suma total de **Gs. 42.200.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil); **2) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA (Lote I y II),** por la suma total de **Gs. 108.018.392** (Guaraníes ciento ocho millones diez y ocho mil trescientos noventa y dos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que en la oferta de Sancor Seguros del Paraguay, específicamente en el Lote II, ha incurrido en un error de suma en el monto final de su su oferta, consistente en **Gs. 12** (Guaraníes doce); razón por la cual se ha procedido a subsanar la diferencia conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta en Gs.108.018.392.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido atravez de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, y lo referente a experiencia y Capacidad como **Anexo IV**; en tal sentido amerita que se adjudique a las Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria PLURIANUAL 2016 – 2017.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.016 PARA "SEGURO DE VEHICULO Y EDIFICIO - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL 2016 - 2017"**, solicitado por la Administración Central, y la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional de Itapúa Universidad Nacional de Itapúa**,** a las siguientes Empresas:

1) **A ASEGURADORA DEL SUR SA – SEGUROS GENERALES (ASUR), EL LOTE I: ,** por la suma total de **Gs. 42.200.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil)** con el I.V.A incluido.----------

2) **A SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA, EL LOTE II:,** por la suma total de **Gs. 64.587.402 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos dos),** acorde a la Disponibilidad Presupuestarias año 2016 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación en lo referente al año 2.017, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de Moreno** **Dr. René Arrúa T.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas